

PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. ANTECEDENTES

Uno de los principales pilares de Fundación Pro Bono es la entrega de herramientas legales a grupos o sectores de la sociedad que se encuentran en una situación de precariedad respecto al acceso a la justicia y al libre ejercicio de sus derechos. Por ende, estamos convencidos del positivo impacto que constituyen los derechos consagrados en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información de Pública. En base a ello, hemos optado por estructurar nuestro trabajo bajo tres premisas: educar y capacitar a la sociedad respecto al contenido y ejercicio de esta ley, proteger y fortalecer los intereses de determinados grupos y levantar casos de alta connotación pública buscando difundir los principios de ésta.

Resulta fundamental enfocar nuestra labor en materias de educación cívica y difusión respecto al contenido de dicha normativa, tanto en aquellos grupos u organizaciones respaldadas por nuestra Fundación, como establecimientos educacionales tales como colegios o universidades. Creemos que dicha capacitación aún cuando transversal debe ser amable, directa y enfocada en la utilidad de la herramienta para sus intereses particulares, entregando la metodología que les permitan la implementación autosuficiente de esta herramienta en el futuro.

Un segundo elemento fundamental es la protección y representación de intereses por parte de la Fundación y de la red de abogados asociados. Esto, mediante la triangulación de actores que permite la posición de la Fundación Pro Bono, buscando posibles acuerdos de derivación de consultas o requirentes que busquen apoyo respecto a la implementación de la ley, el fortalecimiento de los fundamentos de la solicitud, hasta el seguimiento y representación ante instancias como el Consejo para la Transparencia o los tribunales de justicia.

Finalmente, creemos que un buen legado para comprobar la efectividad de las herramientas de este cuerpo normativo es la protección, seguimiento y difusión de casos de alta connotación pública. Como punto de partida, creemos que tres estudios particulares resultará un elemento positivo en los puntos de acuerdo, buscando impactar en la sociedad civil mediante la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

II.- IMPLEMENTACIÓN

El programa contempla el plazo de un año, junto a la obligación de remitir informes parciales cada trimestre, como un informe final que contemple la información y estudios confeccionados. Con ello, la Fundación Soro, a través de la Open Society Institute¹, emitirá una publicación final contemplando todos los informes realizados por cada una de las instituciones participantes en América Latina.

Tal y como se hizo mención en el punto I.- el presente proyecto cuenta con tres aristas, a saber:

1.- Capacitaciones a Organizaciones Sociales:

1.1.- Mesa de trabajo e información: Obtención de intereses y feedback por parte de la Asociación Nacional de Organizaciones Sociales y la Red de Voluntarios, identificación de organizaciones interesadas.

1.2.- Obtención, depuración, proceso y canalización de solicitudes de los grupos étnicos categorizados como vulnerables.

¹ Para más información respecto a la Open Society Institute visitar <http://www.soros.org>. Adicionalmente se puede visitar: http://www.soros.org/initiatives/justice/focus/foi/news/chile_20070817

1.3.1- Realización de charlas y seminarios en búsqueda de la difusión de los principios y derechos de la Ley 20.285. Se busca cumplir con un mínimo de 5 capacitaciones.

1.3.2.- Público objetivo: organizaciones sociales, juntas vecinales, grupos de base, organizaciones municipales, periodistas, abogados, colegios y universidades.

1.3.3.- Conformación de equipos para ponencias: autoridades del Consejo para la Transparencia y abogados asociados a la Fundación Pro Bono.

1.3.4.- Entrega de material práctico que permita la implementación autosuficiente con posterioridad a la charla informativa.

Con fecha 5 de agosto de 2010, nuestras coordinadoras se reunieron con la Red de Voluntarios de Chile, reuniendo a más de 20 representantes de variadas organizaciones sociales, pudiendo constatar que: a) los representantes de dichas instituciones desconocen la existencia y utilidad de la ley; b) están altamente interesados en ser capacitados, pues comprendieron en una primera lectura la utilidad de dicha herramienta para el resguardo de sus intereses particulares. En base a ello, se realizó la siguiente programación:

1.- La primera capacitación fue realizada el día 09 de septiembre de 2010, en las dependencias del Hotel San Francisco, en la comuna de Santiago, a la cual acudieron más de 23 representantes de Instituciones tales como: Asociación de Damas Salesianas, Corporación Abriendo Puertas, Corporación Crea Más, Corporación Yo Mujer, Fundación Ban Igualdad, Un Techo para Chile, ONG "Nosotros El Barrio", entre otros. Las ponencias estuvieron a cargo de Cristián Anker por parte del Consejo para la Transparencia, y Daniela Hirsch y Nicolás Allamand por parte de Fundación Pro Bono.

2.- La segunda capacitación fue realizada el día viernes 22 de Octubre de 2010, en las dependencias de ICARE en la comuna de Las Condes, a la cual acudieron más de 15 personas, entre ellos: estudiantes de la Universidad Santo Tomás, representantes de los estudios de abogados Carey y Cía, y organizaciones sociales tales como Terram, Fundación Reconocer, Fundación Ve Global, entre otras. En cuanto a las ponencias concurrió por parte del Consejo para la Transparencia don Cristián Anker y por parte de Fundación Pro Bono don Cristián Urzúa del estudio de abogados Carey y Allende.

3.- Se encuentra programada una tercera capacitación para el día miércoles 27 de octubre de 2010 a los alumnos del Instituto de Formación Técnica ICEL, ubicada en la comuna de Santiago. A dicha exposición concurrirán cerca de 70 alumnos de primer año de la carrera de Técnico Jurídico. Esta constará de 2 horas, entre las cuales se impartirá aproximadamente 1:30 horas de material de fondo y 30 minutos aproximadamente para la realización de las actividades prácticas.

2.- Red de abogados asociados a Fundación Pro-bono.

2.1.- Protección y representación de determinadas solicitudes de mayor impacto social: fortalecimiento y profundización de los requerimientos de información.

2.2.- Representación y patrocinio de los intereses frente a instancias de control, desde el Consejo para la Transparencia hasta la Corte de Apelaciones de Santiago.

2.3.- Patrocinio y prosecución de casos de alto interés público. Respaldo y coordinación de abogados asociados a la Fundación Pro Bono en investigaciones sobre temas de alta connotación pública.

Al apoyarnos en nuestra red de abogados asociados a la Fundación Pro Bono, buscamos fortalecer la protección de estos intereses de carácter público, mediante la inclusión de una fuente de respaldo doctrinal y de experticia práctica. Solicitamos de dichos especialistas ser parte de los procesos de capacitación –mediante ponencias y seminarios-, patrocinen y apadrinen algunos casos de alto impacto social en búsqueda de respuestas satisfactorias para nuestros representados y finalmente salvaguarden el interés del requirente ante instancias de control como el Consejo para la Transparencia o ante la judicatura.

3.- Estudios de impacto social.

3.1.- Levantamiento de temas de alta connotación pública.

3.2.- Presentación de estudios: equipos de trabajo incluyentes del mundo privado y público. Recolección y depuración de información a través de medios de Acceso a la Información Pública.

3.3.- Difusión de los resultados del estudio: utilización de medios de comunicación para concientizar sobre las bases y principios de la Ley 20.285.

La posibilidad de exponer a la sociedad casos emblemáticos, v.gr., hepatitis C, inexistencia de accesos a personas discapacitadas a determinados edificios gubernamentales, documentación administrativa relevante, nos permite generar oportunidades en una doble faz. La primera da cuenta de cambios tangibles, apreciables empíricamente por nuestro público objetivo. El segundo lugar lo constituye la amplia cobertura de las herramientas que buscamos difundir, cada nuevo actor que se integre al sistema es ya un triunfo para este proyecto.

El primer estudio dice relación con el acceso para personas con discapacidad a los edificios públicos y al transporte público. La finalidad es generar un rol de fiscalización a las edificaciones gubernamentales, sean edificios, bienes nacionales de uso público u otros y a los medios transporte público y el debido cumplimiento de la normativa sobre discapacidad –recientemente modificada por la ley 20.422- por parte de éstas. La organización social vinculada al estudio “Ciudad Accesible” y el estudio Jurídico representante es Albagli, Zaliarnik y Cía.

El segundo estudio dice relación con los efectos medioambientales sufridos a raíz del terremoto del mes de febrero del presente año, en las regiones de mayor afectación como fueron la VI y VII Región. Lo que se busca es poder determinar las consecuencias medioambientales acaecidas en dicha oportunidad, las medidas paliativas que se han adoptado, los procesos de fiscalización a los procesos productivos y los estudios de impacto ambiental que se han generado a raíz del terremoto. La organización social vinculada es “Terram” y el estudio jurídico representante es Rivadeneira, Colombara y Zegers.